ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 1/2022
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE Nº DNCP 300.904 – ID 405.284
LLAMADO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"
FECHA: 15 de marzo de 2022
HORA: 14:00 pm

En el ciudad de Filadelfia, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por **Resolución IM Nº 722/2021**, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa con ID 405.284** – **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA",** de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CON ID Nº 405.284 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 300.904----------

En la ciudad de Filadelfia a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las nueve hora con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los señores Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Pedro Derlis Salinas, Dirección de Administración y Finanzas, del llamado para el suministro de **"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema de vídeo vigilancia.".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

1. **Conforme a las disposiciones legales, fueron invitadas a presentar cotización las siguientes empresas**:
   - G Móviles S.A, RUC 80073699-, e-mail: gmoviles@gmovileservices.com.py Tel: 021946500.-
   - Aycom SRL, RUC 80023045-0, e-mail: ventas@aycom.com.py , Tel: 021-201.421.-
   - VGO ingeniería S.A, RUC 80079377-3, e-mail: proyectos@vgoingenieria.com , Tel: 021-7283011.-
   - Startic Paraguay S.R.L, RUC 80111964-2, e-mail: info@startic.com.py , Tel: 0983-122.996.-
   - Ángel David Alarcón Román, RUC 4612385-7, e-mail: ala.davidroman@gmail.com , Tel: 0984-193.596.-
   - Corporation Sekiura S.A.C.E.I RUC 80070889-0, e-mail: info@sekiura.com.py , Tel; 021608515.-
2. **Apertura de las ofertas presentadas hasta la fecha y hora indicada en el SICP**:
   En virtud de lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto.
   - G Móviles S.A, Ruc 80073699-0, email: gmoviles@gmovileservices.com.py Tel: 021334920.-
   - Alsa S.A, Ruc, 80057598-9 email: alsaconsultora@outlook.com Tel: 0972446811.-
   - VGO Ingeniería S.A, Ruc, 80079377-3 email: licitaciones@vgoingenieria.com Tel: 0217283011.-
   - Service Soft Paraguay de Angel David Alarcon Roman Ruc 4612385-7, email: ala.davidroman@gmail.com Tel: 0984193596.-

3. **Ofertas tardías, Retiro, Sustitución o Modificación:**

Seguidamente, y en cumplimiento del Art. 56 del Decreto N° 2992/19 se deja constancia que NO hemos tenido, presentación tardía, solicitud de Retiro, Sustitución o Modificación.

4. **Monto de las ofertas**:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación (por el total):

Oferentes	Total	Precio Total de la oferta
G MOVILES S.A (foliado del 01 al 11).	Ítems 1-2	**45.546.500**
ALSA S.A (foliado del 01 al 29).	Ítems 1-2	**33.983.400**
VGO INGENIRIA S.A (foliado del 01 al 8).	Ítems 1-2	**45.830.000**
SERVICE SOFT DE ANGEL DAVID ALARCON ROMAN (foliado del 01 al 17).	Ítems 1-2	**38.905.000**

5. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procederá a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y del Art. 57 del Decreto 2992/19, en este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de la evaluación de las ofertas. La verificación cuantitativa de los documentos es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta, firmado y foliado	Garantía de mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación	C.I. del formante de la oferta
G MOVILES S.A	Presenta (folios 2/3/4)	Presenta (folio 5)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
ALSA S.A	Presenta (folios 5/6/7/8)	Presenta (folio 9)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
VGO INGENIRIA S.A	Presenta (folios 2/3/4)	Presenta (folio 5/6)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
SERVICE SOFT DE ANGEL DAVID ALARCON ROMAN	Presenta (folios 4/5/6/7)	Presenta (folio 8)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)

En la verificación a ser realizada en el Acto de Apertura de Ofertas se debe tener en cuenta que:

-Sí en la verificación cuantitativa de los documentos se verificará la falta de presentación de algún documento FORMAL NO SUSTANCIAL o SUSTANCIAL se dejará constancia en el Acta. Es decir, no solo se deja constancia de la omisión en cuanto a la presentación de un documento de carácter sustancial, sino también de la documentación de carácter formal.

-Debe dejarse expresa constancia de la presentación u omisión de la garantía de mantenimiento de oferta.

-Debe dejarse expresa mención de la presentación del formulario de oferta debidamente firmado.

-Las omisiones DEBEN ser analizadas en la etapa de la evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueran pertinentes.

-Deberá dejarse constancia de aquellos documentos cuya presentación ha sido verificada a través de la Constancia del SIPE.

6. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto**:

-No se registra observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad, constituido por (3) páginas, en 1 (un) ejemplares Siendo las diez horas con treinta minutos, se da por finalizado el presente acto, firmando los arriba nombrados en prueba de conformidad.-

Este comité evaluador procederá a verificar las ofertas presentadas de acuerdo a los siguientes artículos del Decreto reglamentario Nº 2992/2019:

Artículo 59. Aclaración de ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Artículo 61. Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 63. Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 65. Criterio de adjudicación

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra
Código Postal 160401, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

EVALUACION

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Artículo 63, punto 1.

Verificación de Documentos Sustanciales		Gmoviles SA	Verificación	Alsa SA	Verificación	Vgo Ingeniería SA	Verificación	Angel David Alarcon R.	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio Nº 4	Cumple	Folio Nº 7-8	Cumple	Folio Nº 4	Cumple	Folio Nº 6-7	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio Nº 5	Cumple	Folio Nº 9	Cumple	Folio Nº 5	Cumple	Folio Nº 8	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Fisicas									
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	-	N/A	-	N/A	-	N/A	Folio Nº 1	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	-	N/A	-	N/A	-	N/A	En digital SIPE activo	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A	-	N/A	-	N/A	-	N/A
Oferentes Individuales. Personas Juridicas									
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	En digital SIPE activo	Cumple	En digital SIPE activo	Cumple	En digital SIPE activo	Cumple	-	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	En digital SIPE activo	Cumple	En digital SIPE activo	Cumple	En digital SIPE activo	Cumple	-	N/A
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	En digital SIPE activo	Cumple	En digital SIPE activo	Cumple	En digital SIPE activo	Cumple	-	N/A

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra
Código Postal 160401, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

2. Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 2 del decreto 2992/2019;

Se procede a detallar las ofertas presentadas para el presente llamado, ordenados de menor a mayor, aplicando los márgenes de preferencia establecidos en la Ley Nº 4558/2011; este comité deja constancia que: No se solicitaron aclaraciones de ofertas, No se realizaron aclaraciones.

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado
1	Alsa SA	33.983.400
2	Angel Dav id Alarcón Román	36.500.000
3	Gmov iles SA	45.546.500
4	Vgo Ingenieria SA	45.830.000

3. Este comité procede con el acto de evaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 3 del decreto 2992/2019; corresponde la verificación de la oferta presentada, como sigue:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado
1	Alsa SA	33.983.400

3.1 Documentaciones presentadas

	REQUISITOS PARA EVALUACION	Alsa SA	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio Nº 7-8	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio Nº 9	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	-	No Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	No Cumple
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activ os y pasiv os" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Folio N° 16	Cumple
6	Declaración jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estandar Sección Formularios . (**)	Folio N° 17	Cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio N° 12	Cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Folio N° 13	Cumple
9	Documentos Legales	En digital, SIPE activ o	Cumple

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra
Código Postal 160401, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

	REQUISITOS PARA EVALUACION	Alsa SA	Verificación
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	En digital SIPE activo	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	En digital SIPE activo	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	En digital SIPE activo	Cumple

3.2 Precios Ofertados y verificación de posibles errores aritméticos,

Este comité deja constancia que: No se solicitaron aclaraciones de ofertas, No se realizaron aclaraciones.

3.3 Análisis de los precios ofertados, conforme a la Resolución 1890/2020.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra
Código Postal 160401, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

Itms	Sub Items	Cant.	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°1890/2020		ALSA S.A		RESOLUCION DNCP N°1890/2020
						-25%	+ 15 %	Precio Unitario	Precio Total	
1		1	Unidad	**Sistema de circuito cerrado de video vigilancia.**					**25.983.400**	
	1.1	28	Unidad	CAMARAS 5MP	408.189	**306.142**	**469.417**	275.000	7.700.000	NO CUMPLE
	1.2	1	Unidad	DVR 32 CANALES 5MP FULL	4.680.193	**3.510.145**	**5.382.222**	3.080.000	3.080.000	NO CUMPLE
	1.3	2	Unidad	ALMACENAMIENTO 4TB	1.175.288	**881.466**	**1.351.581**	980.000	1.960.000	CUMPLE
	1.4	8	Unidad	FUENTE 12V 5A 220V	166.756	**125.067**	**191.769**	22.400	179.200	NO CUMPLE
	1.5	28	Unidad	VIDEO BALUN HD	29.757	**22.318**	**34.221**	18.200	509.600	NO CUMPLE
	1.6	28	Unidad	DC 12V	7.259	**5.444**	**8.348**	3.500	98.000	NO CUMPLE
	1.7	1	Unidad	RACK 12U C/BANDEJA	1.245.884	**934.413**	**1.432.767**	1.204.000	1.204.000	CUMPLE
	1.8	1	Unidad	UPS 1,2 KVA	1.660.237	**1.245.178**	**1.909.273**	854.000	854.000	NO CUMPLE
	1.9	5	Unidad	CABLE UTP CAT6 100 COBRE X 305M	947.838	**710.879**	**1.090.014**	464.800	2.324.000	NO CUMPLE
	1.10	28	Unidad	CAJA PVC IP55 20*30	49.235	**36.926**	**56.620**	25.200	705.600	NO CUMPLE
	1.11	50	Unidad	CABLE CANAL 20X15MM	13.247	**9.935**	**15.234**	21.700	1.085.000	NO CUMPLE
	1.12	2	Unidad	TV 32 HD/USB/HDMI/DIGITAL	1.501.195	**1.125.896**	**1.726.374**	1.750.000	3.500.000	NO CUMPLE
	1.13	2	Unidad	SOPORTE TV	251.991	**188.993**	**289.790**	224.000	448.000	CUMPLE
	1.14	1	Unidad	CABLE HDMI 7M	165.205	**123.904**	**189.986**	100.000	100.000	NO CUMPLE
	1.15	1	Unidad	DHMI EXTENDE 60M	459.316	**344.487**	**528.213**	300.000	300.000	NO CUMPLE
	1.16	4	Unidad	FILTROS DE LINEA	86.428	**64.821**	**99.392**	49.000	196.000	NO CUMPLE
	1.17	3	Unidad	ROLLO CABLE 2MMX100M.	566.175	**424.631**	**651.101**	580.000	1.740.000	CUMPLE
2		1	Unidad	**Sistema de circuito cerrado de video vigilancia-Montaje,instalación y configuración cableado cámaras**					**8.000.000**	
	2.1	1	Unidad	MONTAJE E INSTALACIÓN RACK. SOPORTE TV Y PUESTA EN MARCHA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.-GARANTIA DE LOS BIENES Y SOPORTE TECNICO POR PERIODO DE 12 (DOCE) MESES.	8.865.000	**6.648.750**	**10.194.750**	8.000.000	8.000.000	CUMPLE
	TOTALES Guaraníes								**33.983.400**	

3.4 Aclaración de oferta

ALSA S.A.
Importador— Exportador Mayorista
Comercio Ramos Generales – Venta de Software
Servicio de Consultoría- Contabilidad, Capacitación - Auditoria

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	FLETE	IVA	COSTO	OTROS GASTOS	GANANCIA	TOTAL
1.1		CAMARAS 5MP	28	Hikvision	China	275,000	7,700,000	2000	16,818.18	185000	25000	63,000.00	275,000
1.2		DVR 32 CANALES 5MP FULL	1	Hikvision	China	3,080,000	3,080,000	2000	259,090.91	2850000	32000	196,000.00	3,080,000
1.3		ALMACENAMIENTO 4TB	2	Seagate	China	980,000	1,960,000	2000	68,909.09	758000	25000	195,000.00	980,000
1.4		FUENTE 12V 5A 220V	8	Xun Winr	China	22,400	179,200	500	1,400.00	15400	2000	4,500.00	22,400
1.5		VIDEO BALUN HD	28	HD Passive	China	18,200	509,600	500	909.09	10000	2000	5,700.00	18,200
1.6		DC 12V	28	SIEEG	China	3,500	98,000	500	90.91	1000	1000	1,000.00	3,500
1.7		RACK 12U C/BANDEJA	1	Canovate	Turquia	1,204,000	1,204,000	15000	82,727.27	910000	30000	249,000.00	1,204,000
1.8		UPS 1,2 KVA	1	Centronet	China	854,000	854,000	15000	68,181.82	750000	25000	64,000.00	854,000
1.9		CABLE UTP CAT6 100 COBRE X 305M	5	Megasonic	China	464,800	2,324,000	15000	34,545.45	380000	25000	44,800.00	464,800
1.10		CAJA PVC IP55 20*30	28	Argo	China	25,200	705,600	500	1,227.27	13500	3200	8,000.00	25,200
1.11		CABLE CANAL 20X15MM	50	HT	China	21,700	1,085,000	500	954.55	10500	2500	8,200.00	21,700
1.12		TV 32 HD/USB/HDMI/DIGITAL	2	Win	China	1,750,000	3,500,000	35000	136,363.64	1500000	20000	195,000.00	1,750,000
1.13		SOPORTE TV	2	HC Premiun	China	224,000	448,000	20000	14,363.64	158000	5000	41,000.00	224,000
1.14		CABLE HDMI 7M	1	HD TV	China	100,000	100,000	5000	7,272.73	80000	2000	13,000.00	100,000
1.15		DHMI EXTENDE 60M	1	HD TV	China	300,000	300,000	15000	22,727.27	250000	2500	32,500.00	300,000
1.16		FILTROS DE LINEA	4	SATE	China	49,000	196,000	2000	3,227.27	35500	1500	10,000.00	49,000
1.17		ROLLO CABLE 2MMX100M.	3	Impaco	Paraguay	580,000	1,740,000	35000	44,090.91	485000	25000	35,000.00	580,000

ALSA S.A.

Adela Speratti N° 2873 — Fernando de la Mora.
Cel.: (0972446811

3.5 Evaluación de la Capacidad Financiera

RATIOS FINANCIEROS - Corporation Sekiura SACEI	FORMULA	INDICADOR ESPERADO	APLICACIÓN DE FORMULA	RESULTADOS	ESTADO
			Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1	604.745.361/100.938.233	5,99	Cumple
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTRIO				Certificado N° 4270129640269	Cumple
COPIA DE BALANCE AÑO 2020					Cumple
CUADRO DE RATIO FINANCIERO AÑO 2020					Cumple

3.6 Experiencia Requerida

Requisito exigido en el PBC	Documento exigido en el PBC	Documento Presentado por Corporation Sekiura SACEI	Evaluación
Facturación del 50% como mínimo del total ofertado en el presente llamado	Constancia de RUC emitida por la SET	Constancia de Persona Jurica, emitida por la SET	Cumple
	Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura	Factura N° D-389414, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, correspondiente al primer Semestre 2022	Cumple
	Copia de Facturaciones o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Contrato para provisión de equipos a Startic Py SRL en el 2020 por Gs. 32.750.000; para la misma empresa en el 2021 por Gs. 55.000.000.-	Cumple

Según lo observado y analizado en cuanto a la Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y cumplimiento de la oferta con las especificaciones técnicas, la empresa Alsa S.A, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del presente llamado.

3.7 Análisis de los requisitos legales posteriores – Datos del SINARH.

Calificación Legal, Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Documento	Alsa SA	Estado
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Folio Nº 4	Cumple
Verificación de las prohiviciones de la Ley 1626/00 de la Función Pública (Ser o no Funcionario Público)	Constancia SPF Nº 2.842.308	Cumple

Este comité manifiesta que dio cumplimiento a la verificación si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 60 de la Ley 1626/00 de la Función pública, y en el artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que la **Alsa S.A**, **RUC 80057598-9,** ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en le PBC y además cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la misma.

Este comité considera que la **Alsa S.A,** califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 2051/03, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **Alsa S.A**, **RUC 80057598-9**, por el monto de Guaraníes **33.983.400.- (Treinta y tres millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos),** por resultar la mejor oferta y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.-

PEDRO DERLIS SALINAS LEZCANO
Firmado digitalmente por PEDRO DERLIS SALINAS LEZCANO
Fecha: 2022.03.18 07:41:49 -03'00'
……

ROSELI THOMZACK ARAUJO
Firmado digitalmente por ROSELI THOMZACK ARAUJO
Fecha: 2022.03.18 08:59:02 -03'00'
……

LAURA NOELIA DUARTE ESCOBAR
Firmado digitalmente por LAURA NOELIA DUARTE ESCOBAR
Fecha: 2022.03.18 07:53:20 -03'00'
……

VICENTE CARMELO LOVERA ROBLEDO
Firmado digitalmente por VICENTE CARMELO LOVERA ROBLEDO
Fecha: 2022.03.18 11:27:28 -03'00'

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra
Código Postal 160401, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay